

ORDENANZA N°: 6279/21.-

Ramallo, 3 de junio de 2021

VISTO:

La solicitud presentada por el Club Social Ramallo en el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que las obras solicitadas y permisos correspondientes contribuyen al ordenamiento vehicular y seguridad vial de nuestros vecinos;

Que el Club Social Ramallo alberga a más de 400 deportistas semanalmente de las diferentes actividades deportivas en su Sede Social, realizando disciplinas tales como Basquet, Yoga, Voley, Natación y encuentros locales y regionales;

Que el siguiente proyecto se enmarca en la Ordenanza 5467/16, la cual regula los horarios de estacionamiento para entidades públicas y privadas de la Ciudad de Ramallo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al **Club SOCIAL RAMALLO**, a la construcción de una dársena ----- cuyas dimensiones serán de **OCHO (8) metros de largo**, medidos a la altura del cordón existente y centrados respecto a la recepción, por **UN METRO CON NOVENTA CENTÍMETROS (1,90)** de ancho con dos ángulos a 45º, para permitir el ingreso y egreso de los vehículos a al Natatorio Climatizado y Secretaría del Club Social Ramallo, ubicada en la calle BELGRANO N° 852, Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase al CLUB SOCIAL RAMALLO a la demarcación, cartelería y ----- reserva de estacionamiento en el horario de 7:00 a 20:00 hs, de lunes a viernes, en la Sede Social de la misma, Mitre N°1057 de la Localidad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) El costo de la obra será afrontado por el CLUB SOCIAL RAMALLO como ----- así también la correspondiente señalización.-----

ARTÍCULO 4º) El uso de la misma será exclusivamente para la detención transitoria de ----- los vehículos, para ascenso y descenso de asistentes a dicha sede deportiva.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE JUNIO DE 2021.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE